Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02 de 12 de febrero del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y el Decreto 282/02, de 12 de noviembre de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la Conclusión y Archivo del expediente núm. 352-2002-21-42, relativo al menor D. D. R., a la madre del mismo doña M.ª Dolores Rodríguez González, por el que se acuerda:

Proceder a la conclusión y archivo del expediente de protección de menores núm. 352-2002-21-42, relativo al menor D. D. R.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Huelva, 26 de octubre de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2005-21-83 y 353-2005-21-84, expedientes de protección núm. 352-2005-21-101 y 352-2005-21-102.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02 de 12 de febrero del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y el Decreto 282/02, de 12 de noviembre de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la Conclusión y Archivo en la Tramitación del procedimiento de desamparo núm. 353-2005-21-83 y 353-2005-21-84, expediente núm. 352-2005-21-101 y 352-2005-21-102, relativo a los menores J. C. F. M. y J. F. M. al padre de los mismos don Emilio Fernández, por el que se acuerda:

Proceder a la conclusión y archivo del procedimiento de desamparo núm. 353-2005-21-83 y 353-2005-21-84, relativo a los menores J. C. F. M. y J. F. M.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Huelva, 26 de octubre de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, en el expediente de protección núm. 352-2000-21-30.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02 de 12 de febrero del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y el Decreto 282/02, de 12 de noviembre de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la Conclusión y Archivo en el expediente núm. 352-2000-21-30, relativo a la menor A. A. G., al padre de la misma don Serafín Araújo Franco, por el que se acuerda:

1. Dejar sin efecto la medida de protección acordada para la menor A. A. G., por la que se declaró la situación legal de desamparo, la asunción de su tutela por esta Entidad Pública por ministerio legal y la constitución del acogimiento familiar en su modalidad permanente.
2. Proceder a la conclusión y archivo del expediente de protección núm. 352-2000-21-30, referido a la menor A. A. G., en consonancia al Auto judicial de fecha 20 de julio de 2005 por el que se acuerda la tutela ordinaria de la menor.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Huelva, 26 de octubre de 2005.-El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, en los expedientes de protección núm. 352-1999-21-19 y 352-1999-21-20.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02 de 12 de febrero del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y el Decreto 282/02, de 12 de noviembre de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la Conclusión y Archivo de los expedientes núm. 3521999-21-19 y 352-1999-21-20, relativo a los menores C. G. F. y S. G. F., a la madre de los mismos doña Dolores Fábregas Rodríguez, por el que se acuerda:

Proceder a la conclusión y archivo del procedimiento de acogimiento familiar en su modalidad Simple y con familia ajena, relativo a las menores C. G. F. y S. G. F., con expedientes de protección de menores núm. 352-1999-21-19 y 352-1999-21-20, relativo a las menores C. G. F. y S. G. F.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Huelva, 26 de octubre de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos, en la tramitación del procedimiento de desamparo núm. 353-2005-21-148, expediente de protección núm. 352-2005-21-197.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02 de 12 de febrero del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y el Decreto 282/02, de 12 de noviembre de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la ampliación de plazos en la tramitación del procedimiento de desamparo núm. 353-2005-21-148, expediente núm. 352-2004-21-197, relativo al menor J. G. T., al padre del mismo don Juan García López, por el que se acuerda:

Que de conformidad con el apartado 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R. J. A. P. y P. A. C., se proceda a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento de Desamparo núm. 353-2005-21-148, relativo al menor J. G. T., por otro período de tres meses.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 2 de noviembre de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2004-21-000078.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 44 del Decreto 282/02 de 12 de noviembre de acogimiento familiar y adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 16 de noviembre de 2005, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2004-21-000078, relativo a la menor I. M. D., a los padres de la misma don Francisco Morales Delgado y doña Inmaculada Duarte Rodríguez, por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la Resolución de fecha 20 de marzo de 2005, ratificada el 9 de marzo de 2005, en lo relativo a la situación legal de desamparo de la menor I. M. D. así como la asunción de su tutela por ministerio de le ley.
2. Cesar el acogimiento residencial de la menor y constituir el acogimiento familiar provisional con carácter permanente de la menor con familia ajena seleccionada a tal fin.
3. Acordar las condiciones reguladoras del referido acogimiento familiar en su modalidad permanente.
4. Formular propuesta de consitución de acogimiento familiar permanente ante el órgano jurisdiccional competente, manteniéndose la vigencia del acogimiento familiar provisional hasta tanto en cuanto se produzca la pertinente Resolución judicial.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, por los trámites que establecen los arts. 779 y ss de la ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley procesal.

Huelva, 16 de noviembre de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2005-21-000031.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común y al Decreto 282/02 de 12 de noviembre de acogimiento familiar y adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 5 de octubre de 2005, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2005-21-000031, procedimiento 373-2005-21-000013, relativo a la menor A. A. G., a la madre de la misma doña Yanire Adrián Gumerans, por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la Resolución de fecha 25 de mayo de 2005, respecto a la declaración de la situación legal de desamparo y tutela asumida sobre la menor A. A. G.
2. Cesar el acogimiento residencial de la menor en el Centro de protección y constituir el acogimiento familiar provisional con carácter preadoptivo de la menor con las personas seleccionadas a tal fin.
3. Acordar las condiciones reguladoras del acogimiento familiar en su modalidad preadoptiva de la menor A. A. G.
4. Formular propuesta de constitución de acogimiento familiar preadoptivo ante el órgano jurisdiccional competente, manteniéndose la vigencia del que se constituye en este acto con carácter provisional hasta tanto en cuanto se produzca la pertienente Resolución judicial.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Huelva, 23 de noviembre de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública el procedimento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría de Sitio Histórico, de la Alpujarra Media Granadina y la Tahá, en la provincia de Granada.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Sitio Histórico, de la Alpujarra Media Granadina y la Tahá, en la provincia de Granada, incoado mediante Resolución de 26 de octubre de 2005, de la Dirección General de Bienes Culturales